



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
488
0-1 JUN. 2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 266 -2022-GRC/GGR-OGP

Callao, 01 JUN. 2022

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 233-2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 27 de agosto de 2019; el Memorando N° 1052-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 23 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N° 836-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 25 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 1070-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 25 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorandum N° 275-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 06 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; Memorandum N° 1296-2022-GRC/GRR-OGP, de fecha 30 de mayo del 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales – Ley N° 27867 establece en su artículo 45° que son funciones de los Gobiernos Regionales, en materia de planeamiento y con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de Descentralización y demás leyes de la República, diseñar políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases Descentralización y a la acotada Ley;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 233-2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 27 de agosto de 2019, se aprobó el expediente de la Actividad denominada "PROCESO DE REVERSIÓN DE PREDIOS DEL PROYECTO ESPECIAL PACHACÚTEC – LEY 28703", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a S/ 303,683.44 (Trescientos tres mil seiscientos ochenta y tres con 44/100 Soles), a ejecutarse durante el ejercicio 2019 la suma de S/ 263,683.44 (Doscientos sesenta y tres seiscientos ochenta y tres con 44/100 soles) y durante el ejercicio 2020 la suma de S/ 40,000 (Cuarenta mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. La Actividad fue ejecutada mediante Clasificador Programático con Secuencia Funcional 0027 y CIS: 0038, correspondiente al año Fiscal 2019 y Secuencia Funcional 0013 y CIS 0035 correspondiente al año fiscal 2020;

Que, mediante el Memorando N° 1052-2021-GRC/GRR-OGP, de fecha 23 de junio de 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita a la Oficina de Tesorería copias auténticas de los documentos financieros de la Actividad "Proceso de Reversión de Predios del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec – Ley 28703";

Que, mediante el Memorando N° 836-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 25 de junio de 2021, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Gestión Patrimonial la copia de 11 comprobantes de pago para la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "Proceso de Reversión de Predios del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec – Ley 28703";

Que, mediante el Memorando N° 1070-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 25 de junio del 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial solicita a la Oficina de Contabilidad la actualización del cuadro de liquidación financiera final de la Actividad "Proceso de Reversión de Predios del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec – Ley 28703", ejecutado con la Secuencia Funcional 0038 y CIS: 027, correspondiente al año Fiscal 2019 y Secuencia Funcional 0035 y CIS 013 correspondiente al año fiscal 2020;

Que, mediante el Memorandum N° 275-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 06 de julio de 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Proceso de reversión de predios del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec – Ley N° 28703", ejecutado con NEMO-CIS 0038-0027 del año 2019 y NEMO-CIS 0035-0013 del año 2020, el cual presenta como importe



CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

YBB

01 JUN. 2022



ejecutado la suma de S/ 261,447.65 (Doscientos sesenta y uno mil cuatrocientos cuarenta y siete con 65/100 soles);

Que, mediante el Memorándum N°1296-2022-GRC/GRR-OGP, de fecha 30 de mayo del 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial, aprueba la Liquidación Técnica — Financiera de la Actividad: "Proceso de reversión de predios del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec – Ley N° 28703", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario. Las metas programadas se cumplieron, teniendo una ejecución física en promedio del 80.57% en relación a lo programado, con una ejecución presupuestal final de S/ 261,447.97 Soles (Doscientos sesenta y uno mil cuatrocientos cuarenta y siete con 97/100 Soles), lo que porcentualmente alcanza a un 86% del presupuesto aprobado, quedando como saldo final la suma de S/ 42,235.79 (Cuarenta y dos mil doscientos treinta y cinco con 79/100 Soles);

Que, el inciso 6.3.3.7 del numeral 6.3 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT – Directiva General "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", establece que "Culminada la actividad operativa, dentro de los 120 días, siguientes, la Unidad Orgánica a cargo procederá a liquidar para lo cual solicitara a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración la elaboración del cuadro de Liquidación Financiera de la actividad", así como la documentación sustentatoria en copia;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas por el numeral primero del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, que faculta a los gerentes regionales a aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional; conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el "Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao"; que posteriormente, fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018, la Ordenanza Regional N° 000009 de fecha 11 de octubre de 2018, y a lo establecido en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT Directiva General "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GGR de fecha 21 de junio de 2021; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 141 de fecha 19 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "**PROCESO DE REVERSIÓN DE PREDIOS DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACÚTEC – LEY 28703**", con una ejecución presupuestaria por la suma de **S/ 261,447.97 (Doscientos sesenta y uno mil cuatrocientos cuarenta y siete con 97/100 Soles)**, ejecutada en el Periodo Presupuestal 2019-2020, quedando un saldo de **S/ 42,235.79 (Cuarenta y dos mil doscientos treinta y cinco con 79/100 Soles)**, del presupuesto Asignado por la modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/ 261,447.97 (Doscientos sesenta y uno mil cuatrocientos cuarenta y siete con 97/100 Soles)**, correspondiente a la Actividad "**PROCESO DE REVERSIÓN DE PREDIOS DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACÚTEC - LEY 28703**", precisando que este monto mencionado se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registro contables pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Juan Carlos E. Lojas Fernández
Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial



266

ES COPIA DEL ORIGINAL

CA
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dep. 488 Fecha: 01 JUN 2022

ANEXO Nº 01

Actividad: "PROCESO DE REVERSIÓN DE PREDIOS DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACÚTEC
 - LEY 28703"

Modalidad : Ejecución presupuestaria Directa año 2019 y 2020
 Presupuesto Aprobado : S/ 303,684.00
 Presupuesto Ejecutado : S/ 261,447.97

CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ACC.CENT	PROD/PRO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0038

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	027	18	2	3	2	7	11	99	200 000
			2	6	3	2	3	1	30 572
			2	3	2	2	4	5	22 512
			2	3	2	2	4	1	10 600
TOTAL									263 684

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	013	18	2	3	2	7	11	99	40 000
TOTAL									40 000





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

488 01 JUN 2022

ANEXO N° 01

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 (Expresado en Soles)

N°	Partida Específica	Presupuesto Aprobado (S/)	Presupuesto Ejecución (S/)	Saldo (S/)
1	232241	10,600.00	0.00	10,600.00
2	232245	22,512.00	0.00	22,512.00
3	232711992	240,000.00	240,000.00	0.00
4	233231	30,571.44	21,447.65	9,123.79
PRESUPUESTO TOTAL		303,683.44	241,447.65	42,235.79



